

ING. DOM Y FECHA	00700/13 DEL 21.03.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ARNOLDO NUÑEZ RIQUELME	Rut: 5.575.049-1.-
Dirección: LOS PORTONES N° 6450 CAS 14,	Fono: 22488364.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ARZOBISPO VALDIVIESO FRENTE AL	Número: 0443.-
Fecha de Inicio 08 - 02 - 2013	Fecha de Término 08 - 02 - 2013
Días de Ocupación 01.-	Días

Los trabajos a efectuar :

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera X	1,00 mts2.-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	1,00 mts2.-

Valor Derechos ocupación

Superficie 1,00 m ²	Por 01.- Días
Monto Derechos: \$ 5.202.-	Orden de Ingreso: N° 1156821 del 21.03.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESAS
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JORGE NARANJO CARMONA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

[Signature]
APS/JXG/GC/cgc - 25.03.2013.-
DISTRIBUCIÓN:
- interesado
- Dpto. Construcción
ID: 587216.-